



ACTA N° 014_May_2026 – En la ciudad de San Carlos el doce de mayo del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpiérrez, señor Octavio Cruz, maestro José Luis Curbelo, señora Natalia Araújo, señora Daniela Márquez y señor Ramón Cabrera.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:05.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º 009_Mar_2026 para su posterior aprobación.
- Memorando N°07802 – Oficina de Higiene y Necrópolis – Venta ambulante hogares BERACA. En respuesta a Memo 05384-2026-5
- Email – Unidad de Cultura – Actividades respecto al mes de mayo.
- Resoluciones respecto a ventas ambulantes – Municipio de San Carlos.
- Decreto N°3383 – Ordenanza de vendedores ambulantes.
- Decreto N°3732/1999 – Junta Departamental – Ordenanza de Salubridad e Higiene.
- Reglamento General de Actuación Administrativa – Intendencia de Maldonado.
- Expediente 2025-88-01-21969 – Intendencia de Maldonado – Resolución N°03965/2026.
- Expediente 2026-88-01-00074 – Intendencia de Maldonado – Resolución N°03763/2026.
- Expediente 2023-88-01-13473 – Intendencia de Maldonado – Resolución N°04135/2026.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de Acta N° 009_Mar_2026 la que es aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde, Luis Cima, informa que mantuvo una reunión con el señor Intendente, Miguel Abella, en la que se analizó una propuesta tendiente a evaluar la viabilidad de habilitar construcciones en altura en la ciudad de San Carlos. Expresa asimismo que considera oportuno poner el tema a consideración del Concejo, a efectos de conocer la opinión que tengan respecto al tema y someter la propuesta a votación.

Puesta a consideración, la propuesta es aprobada por unanimidad.





La señora Concejal Prof. Alba Rijo manifiesta que, previo a su implementación deberán estudiarse las alternativas respecto de las zonas en las que eventualmente podrían autorizarse este tipo de construcciones. Asimismo, expresa que su apoyo al proyecto se encuentra condicionado a la preservación y conservación del casco histórico de la ciudad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-14255

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Alba Rijo

Asunto: Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 12 de mayo del 2026, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.-

Siendo la hora 09:24 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-07615

Gestionante: Natalia Headen

Asunto: propuesta cultural del colectivo de artistas “Locos por la motosierra”

Vista la gestión iniciada mediante la cual presentan propuesta cultural del colectivo de artistas “Locos por la motosierra”

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 12 de mayo de 2026, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.
- 2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:25 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Mtro. José Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-06985

Asunto: actividades a realizarse con motivo de la celebración del Día del Libro

Gestionante: Unidad de Cultura

Se resuelve: 1.- Autorízase la confección de un contrato artístico con Matilde Díaz RUT 150383020018, por la suma de \$ 32.000 (pesos uruguayos treinta y dos mil), quienes se encargarán de realizar juegos recreativos con escolares en ambos turnos en el mes de la celebración del Día del Libro el día 26 de mayo.

2.- Autorizar el cierre de calle 18 de Julio entre Soler y Curbelo el día 26 de mayo en el horario de 08:30 a 11:30 y de 13:00 a 16:30.

3.- Autorizar el préstamo de los módulos de escenario para la mencionada actividad si se encuentran disponibles así como guardia de electricistas, coordinando con la Unidad de Obras los detalles.

4.- Pase a Unidad de Cultura a fin de confeccionar el contrato y adjuntar factura, así como continuar con los detalles correspondientes a la organización de la actividad.

5.- Cumplido siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato en el punto N.º1.

6.- Hecho continúe a Dirección de Contaduría para su liquidación.

7.- Se encomienda a la Unidad de Cultura que remitan copia de la presente a la Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito a conocimiento y a fin de coordinar el punto N.º2 y a Unidad de Obras para que coordine el





préstamo de los módulos en caso de que cuenten con disponibilidad así como coordinar la presencia de guardias electricistas, a conocimiento de la Oficina de Eventos y de la Seccional Segunda de Policía.

8.- Cumplido archívese sin perjuicio.

El señor Concejal Mtro. José Luis Curbelo expresa su voto en forma negativa respecto del expediente que antecede.

Documento: Expediente 2026-88-01-07494

Asunto: solicitud de traslado de alumnos a Cedemcar

Gestionante: Escuela Rural N°30 – Mtra Dir.a Laura Andreoli

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, con la empresa “José Rodríguez”, por el importe de \$ 8.800 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos) impuestos incluidos por viaje, según luce en presupuesto anexo a actuación N.º 2, para trasladar a estudiantes de la Escuela Rural N.º 30 de Pueblo Edén a CEDEMCAR, los días miércoles, en el turno de las 10 a 11 hs, hasta la finalización del año lectivo.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N.º 1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:30 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-07485

Asunto: Proyecto social sin fines de lucro “Escuela de fútbol, salud y deporte” solicita colaboración para viaje a Aiguá el 17/5/26

Gestionante: Unidad de Deportes – San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa “Marcelo Viajes” por el importe de \$ 19.500 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos), impuestos incluidos, para trasladar a los alumnos y coordinadores de Escuelita de Fútbol, Salud y Deporte”, el día 17 de mayo del corriente.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N.º 1, y coordinar con los gestionantes horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-06574

Gestionante: Vecinos del barrio Lavagna

Asunto: instalación de lomos de burro y controles de velocidad en calle 25 de agosto

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita la instalación de lomos de burro y la realización de controles de velocidad en calle 25 De Agosto de la ciudad de San Carlos.

Considerando el informe confeccionado por el Ingeniero Civil Ernesto Lemos dependiente del Departamento de Movilidad respecto a la temática planteada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 12 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar del informe que luce en actuación N.º 3 del Ingeniero Civil Ernesto Lemos dependiente del Departamento de Movilidad.





2.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito a fin de realizar los controles correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:45 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-06821

Gestionante: Concejal Anibal Figueredo

Asunto: Pedido de informe semanal actividades de la unidad de cultura

Visto el pedido de informe solicitado por el concejal Anibal Figueredo, que luce en actuación N° 1;

Considerando: el informe remitido mediante correo electrónico respecto a las actividades a realizarse durante el mes de mayo;

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 12 de mayo, toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Unidad de Cultura, solicitando que en los informes semanales relativos a los eventos organizados y realizados por dicha Unidad se agregue información referente al lugar, horario, organizador, si es de carácter de libre acceso y toda otra información que se considere relevante para conocimiento de los concejales.

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca Mtro. José Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-07375

Asunto: autorización para realizar evento hípico en predio de La Alameda los días 16 y 17 de mayo

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar el evento hípico los días 16 y 17 de mayo del 2026, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador.

Deberán realizar el troquelado de las entradas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Siendo la hora 09:55 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-07298

Asunto: Solicitud de autorización para venta ambulante

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Gestionante: Andrea Menosse

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización sobre la venta de panchos y hamburguesas en el puesto de venta ambulante ubicado en calle Tomás Berreta y Maurente de la ciudad de San Carlos.

Considerando que no está contemplado en la normativa y que autorizarse debe hacerse mediante vía de la excepción.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 12 de mayo toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la señora Ana Menosse, la venta ambulante de panchos y hamburguesas en calle Tomás Berreta y Maurente de la ciudad de San Carlos, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expendir dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

- Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado a la gestionante que solicita el presente permiso.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Expediente 2026-88-01-05386

Asunto: Autorización para la ocupación de vereda para la exhibición de frutas y verduras en local comercial "Los Amigos"

Gestionante: Milton Chaven

En la Sesión del día 12 de mayo del 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone mantener pendiente para realizar un mejor estudio de la propuesta presentada.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala el concejal Diego Machado y asume la banca señora Daniela Márquez.

Documento: Expediente 2026-88-01-05268

Asunto: Solicitud de traslado conmemoración Día del Abuelo 13 de junio 2026

Gestionante: Residenciales Azhars Directora Sandra Martinez

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa "Machado Turismo" por el importe de \$ 13.000 (pesos uruguayos trece mil), impuestos incluidos, para trasladar a los adultos mayores residentes de instituciones Azhars (San Carlos) y Arazá (Maldonado) al Centro Cultural Maldonado Nuevo el día 13 de junio del corriente.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N.º 1, y coordinar con la gestionante el horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2026-88-01-04445

Gestionante: Beraca





Asunto: colaboración económica económicas

- Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración mensual por la suma total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) desde junio hasta diciembre del corriente inclusive, con el señor Gabriel Irigaray titular de la C.I. 4.330.885-9, coordinador regional de Hogares Beraca, con destino a solventar gastos de agua, luz y teléfono.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala el concejal Mtro. Elbio Cabrera y asume la banca señor Christian Mansilla.

Documento: expediente 2026-88-01-07605

Gestionante: Nadia Mara primera bailarina del Ballet Nacional del Sodre

Asunto: Apoyo económico para llevar a cabo espectáculo de ballet clásico juvenil del Sodre

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con la señora Nadia Mara titular de la C.I. 4.340.932-2 destinada a cubrir gastos para el espectáculo de Ballet Clásico Juvenil Nacional del Sodre que se llevará a cabo en el Teatro MACA el día 6 de junio.

Se deja constancia que se solicitará como contrapartida la realización de algún taller artístico para los alumnos de bachillerato del Liceo N°1 de San Carlos.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-07473

Gestionante: Daniela Berriel

Asunto: Solicitud de centro comunal balneario Buenos Aires para bingo de centro juvenil

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del salón del Comunal Balneario Buenos Aires a fin de realizar un Bingo el día 13 de junio a las 15 horas.

Por otra parte la peticionante debe garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Deberán coordinar con la coordinadora Geovanna Silva en la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios que se encuentre disponible el lugar.

- 2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento e informar a la Coordinadora de La Costa.
- 3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.





Siendo la hora 10:15 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-06532

Gestionante: Roberto Edgar Ramos Rodríguez

Asunto: reductores de velocidad

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita la instalación de reductores de velocidad para la calle Tiburones, localidad de El Chorro. Considerando el informe confeccionado por el Ingeniero Civil Ernesto Lemos dependiente del Departamento de Movilidad respecto a la temática planteada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 12 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Siga el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar del informe que luce en actuación N.º 3 del Ingeniero Civil Ernesto Lemos dependiente del Departamento de Movilidad.
- 2.- Pase a Oficina de Tránsito a fin de coordinar con Cuerpo Inspectivo las medidas necesarias para tratar de solucionar la problemática de acuerdo al informe del Ingeniero que luce anexo a la actuación N.º 3.

Siendo la hora 10:45 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-05666

Gestionante: Gastón Negri

Asunto: Equipo de handball Maldonado solicita espacio para entranamiento (nueva nota)

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N.º 03816/2026 de fecha 23 de abril del 2026.

2.- Archivar las presentes actuaciones.

Documento: Expediente 2026-88-01-06091

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: O'Farrel

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado "O'Farrel", habilitado con el CM 14347, sito en el padrón 161 manzana 11 de Manantiales.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

Se informa que tiene plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para presentar nuevamente esta solicitud para el año 2027. Posterior a esa fecha el Cuerpo de Concejales se reserva el derecho a no considerarla viable y pedir la desafectación de la ocupación del espacio público.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05975

Asunto: autorización para desarrollar emprendimiento gastronómico en padrón 16493 manzana 381 de La Barra

Gestionante: Francesca y Graciano D'Amato





Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita reconsiderar la Consulta de Viabilidad N.º 000846 respecto a la instalación de una pizzería con mesas y sillas.

Considerando el informe de Cuerpo Inspectivo donde se constata que el padrón 16493 manzana 381 de La Barra es un terreno baldío y el informe de Cazic que luce en actuación N.º 1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 12 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que de acuerdo al informe de Cazic no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:47 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-05253

Gestionante: Oficina de Higiene Municipio de San Carlos

Asunto: Ruidos molestos DEJAR SIN EFECTO

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N.º 03355/2026 de fecha 16 de abril de 2026.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y a conocimiento.

3.- Remítase copia a Oficina de Tributos a conocimiento.

4.- Archivar las presentes actuaciones.

Siendo la hora 10:50 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-05801

Asunto: Local comercial sin habilitación padrón 34 – 00056 - 005

Gestionante: Oficina de Higiene Municipio de San Carlos

Visto los descargos presentados el gestionante.
Considerando los antecedentes del caso, y el informe de la Asesora Letrada que luce en actuación N.º 8 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales, en Sesión del día 12 de mayo de 2026, toma conocimiento y dispone:
1.- No hacer lugar a los descargos presentados por no correr su presentación en dicha instancia administrativa.

La resolución N.º 03360/2026 ha quedado firme.

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, y que cuenta con 10 días hábiles de plazo para presentar constancia de inicio de trámite de Bomberos.

3.- Cumplido, siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.
Luego, archívese, sin perjuicio.

Siendo la hora 10:51 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-04637

Asunto: Autorización para instalar deck con mesas y sillas en "Jacinta"

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Autorizar en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con mesas y sillas en la vereda de el local comercial "Jacinta" ubicado en el padrón 12016 manzana 8 de la localidad de Manantiales, habilitado con el C.M. 247342. Se informa que deberá acatar las órdenes que el Cuerpo Inspectivo realice.





Cabe destacar que el gestionante deberá ajustarse en todos sus términos a lo establecido en el informe técnico de la Oficina de Gestión Edilicia, que luce en actuación N.º 8 de estos obrados.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

Se informa que tiene plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para presentar nuevamente esta solicitud para el año 2027. Posterior a esa fecha el Cuerpo de concejales se reserva el derecho a no considerarla viable y pedir la desafectación de la ocupación del espacio público.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites. 5.- Hecho siga a la Oficina de Tributos.

6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

7.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:55 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.
Siendo la hora 10:55 se retira de Sala el concejal Christian Mansilla y asume la banca Mtro. Elbio Cabrera.

Documento: Expediente 2026-88-01-04267

Asunto: Autorización para instalar deck con mesas y sillas en “Cactus y Pescados”

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Autorizar en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con mesas y sillas en la vereda de el local comercial “Cactus y Pescados” ubicado en el padrón 120 manzana 7 de la localidad de Manantiales, habilitado con el C.M. 3922. Se informa que deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente, bajo apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento.

Se informa que tiene plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para presentar nuevamente esta solicitud para el año 2027. Posterior a esa fecha el Cuerpo de concejales se reserva el derecho a no considerarla viable y pedir la desafectación de la ocupación del espacio público.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites. 5.- Hecho siga a la Oficina de Tributos.

6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

7.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:57 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: 2026-88-01-04138

Asunto: Autorización para colocar en local comercial CM 7959 mesas y sillas en espacio público

Gestionante: Oficina de Higiene Municipio San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con mesas y sillas en la vereda del local comercial “Rex Best Chivito In Town” ubicado en el padrón 242 manzana 22 de la localidad de La Barra, habilitado con el C.M.7959. Se informa que deberá acatar las órdenes que el Cuerpo Inspectivo realice.





2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

Se informa que tiene plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para presentar nuevamente esta solicitud para el año 2027. Posterior a esa fecha el Cuerpo de concejales se reserva el derecho a no considerarla viable y pedir la desafectación de la ocupación del espacio público.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites. 5.- Hecho siga a la Oficina de Tributos.

6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

7.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-16557

Asunto: terreno sucio padrón 6911 manzana 206 Balneario Buenos Aires

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N°3595 manzana 235 San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: 2025-88-01-06001

Asunto: terreno sucio padrón 5683 manzana 174 Balneario Buenos Aires

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N°5683 manzana 174 Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-05678

Asunto: terreno sucio padrón 420 manzana 40 de La Barra

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N°420 manzana 40 de La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-09946

Asunto: terreno sucio padrón 02 - 01508 - 139

Gestionante: Oficina de Higiene Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N.º 1508 manzana 139 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.





- 2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.
- 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-015726

Asunto: terreno sucio padrón rural 13260

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón rural N°13260 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

- 2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.
- 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:05 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Mtro. José Curbelo.

Documento: Consulta Viabilidad N°00857

Asunto: Venta ambulante de tortas fritas, pasteles y donas

Gestionante: Zulema González

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 12 de mayo de 2026 del Formulario de Consulta N° 000857, sobre la viabilidad de instalar venta ambulante de tortas fritas, pasteles y donas en calle Avda Alvariza casi Lito García (frente a "Odin").

El informe confeccionado por Cuerpo Inspectivo.

Considerando que el rubro propuesto no está contemplado en la Ordenanza vigente.

Este Concejo dispone: 1.-Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de tortas fritas, pasteles y donas en el lugar autorizado por Consulta de Viabilidad 000857, hasta el 31 de diciembre de 2026 debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expendir dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

3.- Sigan estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.-

Documento: Expediente 2026-88-02-00275

Gestionante: Edil Ignacio Garateguy

Asunto: Planteamiento referente diferentes problemáticas ante crecimiento de nuestro departamento.

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 12 de mayo de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2026-88-02-00266

Gestionante: Edil Leonardo Pereira

Asunto: Exposición: "Laguna del sauce, un grito de auxilio"

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 12 de mayo de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.





Documento: Expediente 2026-88-02-00258

Asunto: Licitación de la plaza de comidas en el Teatro de Verano de San Carlos en el carnaval 2026

Gestionante: Ediles Jorge Pieri, Melissa Sturla y Leonardo Moreira

Vista las actuaciones que anteceden, el Cuerpo de Concejales toma conocimiento del presente en la Sesión de fecha 12 de mayo de 2026 y dispone remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Transparencia, expresando que todas las interrogantes planteadas respecto a la licitación de la Plaza de Comidas del Carnaval 2026 fueron estudiadas y evaluadas por este Concejo, siendo la misma aprobada por unanimidad. Asimismo, se adjunta en archivo PDF el acta correspondiente donde consta el tratamiento del referido asunto.

Documento: Expediente 2026-88-02-00252

Gestionante: Ediles Jorge Pieri – Melissa Sturla – Leonado Moreira

Asunto: pedido de informe, letras volumétricas San Carlos

Visto el pedido de informe realizado por los Ediles Jorge Pieri, Melissa Sturla y Leonardo Moreira respecto a las letras volumétricas identificadoras de San Carlos.

El Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 12 de mayo de 2026, toma conocimiento y dispone: Remitir el presente a la Unidad de Transparencia, informando que las letras volumétricas fueron colocadas en el empalme de la Ruta 9 y Ruta 39, en el acceso a la ciudad de San Carlos, lugar cuya instalación fue coordinada y habilitada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Asimismo, se informa que el proceso de adquisición de los materiales se realizó mediante orden de compra por parte del Municipio de San Carlos. En cuanto a la mano de obra, la misma fue realizada por un vecino de la ciudad, quien manifestó su interés en colaborar de forma voluntaria como parte del involucramiento y participación ciudadana en mejoras para la comunidad.

Cabe agregar que fueron considerados los planteos y solicitudes de vecinos quienes expresaron la necesidad de que la ciudad contara con letras volumétricas identificatorias, así como también la conveniencia del lugar elegido para su instalación.

Siendo la hora 11:15 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-07647

Asunto: Marcha Del Silencio

Visto la gestión iniciada por el colectivo “Cultivando La Memoria” mediante la cual se solicita autorización para llevar adelante la Marcha del silencio el día 20 de mayo a la hora 10:30, siendo el lugar de convocatoria la esquina de Sarandí y 18 de Julio, y seguidamente realizar el recorrido por calle Treinta y Tres hasta la avenida Dr Andrés Ceberio y continuar por Avda Rodó hasta el Paseo de la Memoria Amelia Lavagna.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone.

- 1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza lo solicitado, debiendo coordinar con la Unidad de Tránsito el acompañamiento del Cuerpo inspectivo durante el recorrido.
- 2.- Pase a Unidad de Tránsito a conocimiento y a fin de coordinar detalles.
- 3.- Pase a Unidad de Obras a efectos de que Electromecánica verifique sobre la aptitud del suministro de corriente eléctrica en el Memorial para conectar un equipo de amplificación.
- 4.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Seccional Segunda de Policía.
- 5.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Documento: Expediente 2026-88-01-07652

Asunto: Apoyo económico con \$25.000 mensuales para proyecto de investigación socioteatral "El Garage".

Gestionante: Suárez Guzmán, Horacio

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración mensual de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a partir del mes de junio hasta diciembre inclusive del corriente año, con el Sr. Horacio Suárez RUT 150371620018, para la continuidad del proyecto de investigación socioteatral "El Garage".

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental remitir copia a la Unidad de Cultura y a la Oficina de Eventos y Protocolo a conocimiento.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-07538

Gestionante: Jhonattan Passadore

Asunto: levantar clausura

Se resuelve: 1.- Levantar la clausura del local denominado "Casa Blanca", ubicado en el padrón N.º 1281, manzana 108, de la localidad de San Carlos.

2.- Autorizar el funcionamiento del referido local, debiendo ajustarse exclusivamente al rubro autorizado, así como al funcionamiento de siete (7) mesas de pool por vía de excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental. Prohíbese el funcionamiento de maquinitas de cualquier tipo, bajo apercibimiento de clausura.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a efectos de notificar al gestionante, realizar el relevamiento correspondiente y dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales anteriores.

El expediente tratado con anterioridad fue aprobado por mayoría, registrándose los votos afirmativos del señor Alcalde Luis Cima, la señora Concejal Daniela Márquez y el señor Concejal Christian Mansilla, y los votos negativos del señor Concejal Aníbal Figueredo y del señor Concejal Octavio Cruz.

- El señor Ramón Cabrera hace entrega de copia de la memoria descriptiva y del plano correspondientes a la reforma de la cafetería de Sociedad Unión.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos